



Buenos Aires, 7 de Abril de 2014

**RES. PRESIDENCIA N° 266 /2014**

**VISTO:**

La Actuación CM N° 5977/14, la Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la actuación de referencia, el Sr. Subsecretario de Política Criminal del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, Dr. Juan Martín Mena solicita la prórroga de la adscripción del agente Rubén Gerardo Areso, por el término de un (1) año.

Que el mencionado pedido está motivado en la necesidad seguir contando con la colaboración del Dr. Rubén Gerardo Areso como Asesor de Gabinete, y su permanencia resulta de gran importancia para la gestión de esa Subsecretaría.

Que el Dr. Areso, legajo N° 1017, se encuentra designado como Jefe de Departamento de Coordinación Ejecutiva, con categoría 5 AS.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Prorrogar la adscripción del Dr. Rubén Areso, legajo N° 1017, a la Subsecretaría de Política Criminal del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por el término de un (1) año, manteniendo la categoría de revista.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Factor Humano, a la Subsecretaría de Política Criminal del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, publíquese en la página de internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 266 /2014**

Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires